



NEW ROCHELLE SCHOOL DISTRICT

Resumen del Código de Conducta para Los Estudiantes Básicos

El código de Conducta de la Ciudad de New Rochelle fue desarrollado por la Junta de Educación con ayuda de la comunidad de New Rochelle. Se ha diseñado el código de conducta para mantener y hacer cumplir el orden en el recinto escolar y en las funciones escolares. El Código de Conducta se redacta para incluir un número de pólizas del Distrito Escolar al igual que las requeridas por el Estado de Nueva York y las leyes federales.

Este es un resumen del Código de Conducta del Distrito Escolar que se ha vuelto a redactar para que los estudiantes menores puedan entenderlo fácilmente. Se puede obtener una copia completa del Código de Conducta con todas las definiciones, asociaciones fundamentales, y procedimientos disciplinarios y de suspensión en la Oficina Principal de todas las escuelas y en el Sitio Red del Distrito, www.nred.org

Se escribe el Código de Conducta para:

1. Explicar el comportamiento suyo que se espera en el recinto escolar y durante las actividades escolares;
2. Identificar las correcciones posibles o las consecuencias del comportamiento inaceptable: y
3. Asegurarse que las correcciones u acciones disciplinarias, cuando se necesiten, sean Justas y sean impuestas inmediatamente después del comportamiento inaceptable.

Los Derechos y Responsabilidades del Estudiante

*Las personas deben tratar a los otros como deseen que se les trate a ellos.
Usted tiene el derecho de sentirse seguro en la escuela.*

1. Todos los estudiantes tienen el derecho de asistir a la escuela y aprender en una escuela segura, saludable, y ordenada.
2. Todo estudiante debe poder ver las reglas de la escuela y pedirle al personal de la escuela que le expliquen las reglas.
3. Todo estudiante tiene el derecho de dar su versión de los hechos al personal de la escuela cuando se imparta la disciplina.
4. Es injusto hacer que otra persona se sienta insegura o amenazada
5. Es injusto molestar, acosar o tratar al estudiante de una forma diferente debido a la raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, prácticas religiosas, incapacidad, orientación sexual, genero, o sexo del estudiante.
6. Todo estudiante tiene el derecho de participar en las actividades escolares sin tomar en cuenta el peso, raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, prácticas religiosas, incapacidad, orientación sexual, género, o sexo del estudiante.
7. Todo estudiante tiene el derecho de libertad de expresión siempre y cuando la expresión no interfiera con los derechos de otros o disturba o interfiera con la educación, disciplina o actividad regular de la escuela.

Se espera que usted:

1. Se respete a sí mismo, a los otros estudiantes, maestros, y otros empleados de la escuela
2. Respete las pertenencias de los otros estudiantes, las pertenencias del personal de la escuela, y todo el recinto escolar;
3. Llegue a la escuela puntualmente y preparado para desarrollar el trabajo escolar a menos que esté enfermo o ausente debido a una excusa legal;
4. Mantenga sus materiales escolares organizados para estar preparado para trabajar;
5. Complete la tarea y devuélvala puntualmente; y
6. Preste atención a todos los adultos en la escuela y siga las instrucciones que le den.
7. Le diga al director de la escuela u otro adulto en la escuela si alguien dice o hace cosas que lo hagan sentirse y a otros estudiantes incomodo o inseguro.

Código de Vestimenta

1. Su vestimenta debe ser segura y adecuada para la escuela.
2. Siempre debe usar zapatos, tenis u otro tipo de calzado que cubra y proteja sus pies.
3. No debe vestir pantalones demasiado cortos o faldas, o vestimenta que muestre su ropa interior o su estomago a la escuela. La vestimenta demasiado sofisticada se puede dañar durante el recreo o en la clase de arte.
4. Su vestimenta no debe incluir mensajes obscenos o negativos que puedan ofender a otras personas a causa de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, género o incapacidad.
5. Su vestimenta no puede incluir mensajes sobre el alcohol, tabaco, drogas o actividades violentas.

Si no se acata al código de vestimenta para el estudiante, se le pedirá que cambie su apariencia cubriendo o quitándose la vestimenta indebida. Si se rehúsa a acatar a las reglas del código de vestimenta, podrá ser disciplinado, hasta e incluyendo suspensión dentro de la escuela por el día. Si reiteradamente no se acata al código de vestimenta, podrá ser disciplinado adicionalmente, hasta e incluyendo suspensiones fuera de la escuela.

La Legislación de Dignidad para Todos los Estudiantes

Una nueva ley conocida como La Legislación de Dignidad para Todos los Estudiantes se redactó para asegurar que su escuela es un lugar seguro y que se protege a todos los estudiantes contra el acoso estudiantil (Bullying). Todas las escuelas tienen un coordinador para La Legislación de Dignidad para Todos los Estudiantes que ha aprendido todo sobre esta ley y sabe cómo ayudarle. Si alguien hace sentir a otro estudiante inseguro, amenazado, o acosado, haga el favor de hablar con este Coordinador o cualquier adulto en la escuela.

Los coordinadores de La Legislación de Dignidad para las escuelas del Distrito Básico son:

Escuela	Coordinador de la Legislación de Dignidad	Numero de Teléfono
Barnard	Dr. Diana Planells-Bloom	576-4385
Columbus	Dr. Elizabeth Stanton	576-4408
Davis	Ms. Paula Cohen	576-4221
Jefferson	Ms. Julie Berry	576-4433
Trinity	Ms. Melissa Hernandez	576-4434
Ward	Ms. Judy Shulman	576-4478
Webster	Ms. Melissa Passarelli	576-4680

Conducta Estudiantil

Se espera que todos los estudiantes se acaten a las reglas de la escuela y respeten los derechos de los otros estudiantes, todo el personal de la escuela, y otros miembros de la comunidad que trabajan dentro de la escuela. Se espera que los estudiantes cuiden el recinto y equipo escolar.

No se acepta la conducta o comportamiento que no cree un ambiente escolar positivo y resultará en acción disciplinaria correctiva, hasta e incluyendo la suspensión.

El comportamiento estudiantil inaceptable y prohibido incluye:

A. Conducta desordenada

- Correr por los pasillos
- Hacer demasiado ruido
- Juego violento que sea peligroso
- Usar lenguaje sucio (insultar) o hacer gestos groseros
- Prevenir que otras personas se movilen alrededor de la escuela
- Comportamiento que se haga a propósito que interrumpa la clase o la actividad escolar
- Entrada Ilícita – estar en el recinto escolar sin permiso o cuando haya sido suspendido de la escuela

B. Conducta insubordinada

- No seguir las instrucciones de los maestros o de otro personal de la escuela
- Comportamiento que sea irrespetuoso hacia el personal de la escuela
- Llegar tarde a la escuela o a la clase, o salir del aula o del edificio escolar sin permiso

C. Conducta negativa u ofensiva

- No seguir las instrucciones del personal de la escuela
- Ser irrespetuoso o desordenado en la clase, pasillo, cafetería, auditorio, evento después de la escuela u otro evento escolar.
- Amenazar, acosamiento (bullying) u hostigar a los otros estudiantes o al personal de la escuela. Esto incluye deliberadamente asustar a otra persona, decir que va a lastimar a otra persona, y usar insultos o lenguaje indebido para comenzar peleas o hacer que otra persona se sienta mal.
- Acosamiento cibernético (Cyber-bullying) — utilizar la tecnología (correo electrónico, mensajes de texto, chat rooms, páginas de Facebook o cosas parecidas) para amenazar o acosar a otros.
- Alarmas falsas o amenazas de bombas
- Interferir con el equipo escolar que usted no deba tocar
- Utilizar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos personales durante la sesión escolar.

D. Conducta violenta o destructiva

- Pelear, lastimar a propósito, o tratar de pelear o lastimar a propósito a una persona dentro del recinto escolar o en un evento escolar
- Tener, mostrar, usar o amenazar de usar un arma o algo que aparente ser un arma, o un objeto que pueda utilizarse para lastimar a alguien y que no se usa para su propósito normal. Esto incluye cuchillos, pistolas, cuchillos de juguete o pistolas de juguete o cualquier otra cosa (como un desarmador o martillo) que esté fuera de lugar en la escuela y que pueda utilizarse para lastimar a alguien
- Tocar a alguien de una forma sexual desagradable, especialmente en las zonas privadas
- Dañar a propósito o tratar de dañar el recinto escolar o pertenencias personales

E. Conducta que ponga en peligro la seguridad, salud emocional o física, dignidad o bienestar de otros

- Robar los bienes escolares o los bienes de otras personas
- Fumar o usar productos de tabaco, fósforos u otros instrumentos encendedores
- Tener, usar, compartir, vender, dar o intercambiar todo producto alcohólico, droga u objetos relacionados a las drogas
- Usar o compartir drogas con receta o sin receta médica.
- Apuestas o juegos de dinero (betting or gambling).
- Conducta de naturaleza sexual desagradable o indebida, verbal, escrita o física
- Someter a otro estudiante a ser lastimado o avergonzado antes que le permita a él/ella a participar en la actividad.

F. Mal comportamiento/ mala conducta en el bus escolar

- Hacer demasiado ruido que pueda distraer al chofer del bus
- Rehusarse a seguir las instrucciones del chofer o el vigilante del bus
- Empujar o pelear en el bus
- Amenazar a los estudiantes o al chofer
- Dañar la propiedad del bus

G. Mala conducta académica

- Hacer trampa/copiar
- Uso indebido de las computadoras o tecnología

H. Mal comportamiento en viajes escolares u otras actividades escolares que tomen lugar fuera del edificio.

Reportar las Infracciones del Código de Conducta

El Distrito Escolar cree que la disciplina debe ser pronta y justa, y un propósito importante de la disciplina es de ayudar a los estudiantes a crecer y aprender a controlar su propio comportamiento. Se espera que el personal de la escuela sea firme, justo y consistente al tratar con los estudiantes que se porten mal. Sin embargo, a veces la disciplina es necesaria, en tal caso la escuela considerará la edad y madurez del estudiante; la naturaleza de la ofensa y las circunstancias relacionadas; los antecedentes disciplinarios anteriores del estudiante; la eficacia de otras formas de disciplina y el grado de peligro creado para los otros miembros de la comunidad escolar por el comportamiento en particular. **En la mayoría de los casos el castigo será menos grave para la primera ofensa. Sin embargo, una ofensa grave puede terminar en suspensión de corto plazo y/o de largo plazo.**

Procedimientos Disciplinarios- correcciones/respuestas/consecuencias

1. Advertencias verbales o por escrito
2. Notificación por escrito a los padres
3. Detención
4. Suspensión del transporte, participación atlética, actividades sociales o extra curriculares u otros privilegios.
5. El maestro lo expulsa del aula
6. Suspensión dentro de la escuela
7. Suspensión de corto plazo (cinco días o menos) de la escuela
8. Suspensión de largo plazo (mas de cinco días) de la escuela
9. Expulsión o suspensión permanente de la Escuela

Castigo corporal

El castigo corporal significa el uso de fuerza física sobre un estudiante para castigar a ese estudiante.

Se prohíbe estrictamente que un empleado de la escuela someta a un estudiante al castigo corporal.

El castigo corporal no incluye el uso de fuerza física para:

1. Para protegerse a sí mismo o a otra persona de ser lastimada;
2. Para proteger la propiedad escolar o de otros;
3. Sujetar o sacar a un estudiante cuyo comportamiento interfiera con el orden de la escuela, si el estudiante se rehúsa a acatar las instrucciones y para detener el comportamiento negativo; siempre y cuando todos los otros métodos para no utilizar la fuerza física hayan sido utilizados y no hayan funcionado para detener el comportamiento negativo.